



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA, COPAN

munisanjuandeopoacopan@gmail.com tel.2608-0283

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copan **CERTIFICA**: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No. 54 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **.ACTA NUMERO 0021** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copan a los tres días (03) del Mes de Septiembre del año 2016, siendo las 2:10pm, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Sr. Alcalde municipal, Ing. Mario Urquia García, sin presencia de la Vice Alcalde Municipal Karla Dalysey Barnica Díaz, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Alfonso Navarrete Rivera, Regidora Segunda María Rosalina López, Regidor Tercero Rodolfo Pineda Pineda, Regidor Cuarto Robín Javier Villanueva, Regidor Quinto Joaquín Menjivar Flores, Regidor Sexto Ronnel Oxmin Argueta y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presento la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5.**El señor Alcalde Municipal Ingeniero **MARIO URQUIA GARCIA** informó a la General de Fortalecimiento Municipal el **ANALISIS DE LA RENDICION DE CUENTAS GL CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE Y DEL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE LOS PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016**, de este dictamen el señor Alcalde hace del conocimiento de La Corporación Municipal que según el análisis practicado al informe arriba mencionado, señala que la Municipalidad durante el Segundo trimestre ha sobrepasado los límites del gasto en un nueve por ciento (9%), lo anterior con relación al porcentaje autorizado para gasto de funcionamiento.- Sobre este aspecto La Corporación se da por enterada de la situación adquiriendo el compromiso de reducir el gasto de funcionamiento; **por tanto**: Ordena al señor Alcalde y a los empleados responsables de la ejecución del presupuesto para que lleven un mejor control en el gasto, principalmente en los grupos: **100** Servicios Personales, **200** Servicios no Personales y **300** Materiales y Suministros; debiendo reducir el pago de viáticos, compra de alimentos, combustible, publicidad, y en general cualquier erogación que eleve el gasto de funcionamiento. - En lo concerniente a los otros aspectos señalados en el Dictamen los cuales han sido conocidos, esta Corporación Municipal **AUTORIZA** al señor Alcalde Municipal para que lo conteste.- Y por último ordenar a la Secretaria Municipal para que certifique el presente acuerdo y lo remita a la Dirección General de Fortalecimiento Municipal. **Punto7.** No habiendo más que tratar el señor alcalde municipal dio por cerrada la sesión siendo las 3:20 pm firmando para constancia firma y sello del alcalde municipal Mario Urquia García, sin la Vice Alcalde Municipal Karla Dalysey Barnica Díaz, y Señores Regidores: Regidor # 01 Alfonso Navarrete Rivera, Regidora # 02 María Rosalina López, Regidor # 03 Rodolfo Pineda Pineda, Regidor # 04 Robín Javier Villanueva, Regidor # 05 Joaquín Menjivar Flores, Regidor # 06 Ronnel Oxmin Argueta, y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL



Senora Suyapa Reyes
Secretaria Municipal